

MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N°

1629

D.A. y F.  
D.C. y P. (M) 14 /2016

TEMUCO, 23 MAYO 2016

**VISTOS:**

1.- El Decreto Alcaldicio N° 4.087 de fecha 14.12.2015, que aprueba el "Programa Presupuestario Municipal de Ingresos y Gastos por Áreas de Gestión" y su respectiva desagregación y detalle de "Actividades" a ejecutar durante el ejercicio del año 2016;

2. - Lo dispuesto en los Artículos N° 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo;

3. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores (Dcto. (H) N° 324 del 22.02.08 D.O. 20.08.08), que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y Determina Definiciones para las Clasificaciones de ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión;

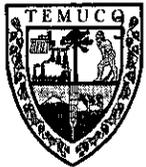
4. - Lo señalado en el Dcto. (H) N° 1.987 de fecha 15.12.2015, publicado en el Diario Oficial de fecha 09.01.2016, que en los Títulos V y VI, "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2016", a las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal;

5.- Lo dispuesto en el Dctos. Alcaldicios N° 2.493 de fecha 18.06.2014 y N° 3.862 de fecha 02.10.2014 de éste municipio, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE"; entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio; y,

6. - Las facultades contenidas en la Ley N° 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

1. - Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 17.05.2016; y, en virtud de lo señalado en los Art. N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad y aprobación a las siguientes modificaciones al Presupuesto Municipal vigente, según consta en Ords. N° 167 y 168 de fecha 18.05.2016 que se adjuntan, emitidos por el Secretario Municipal, en su calidad de Ministro de Fé.



MUNICIPALIDAD DE  
**TEMUCO**

**DECRETO:**

1.- Créase a contar de esta fecha, en el Programa Presupuestario Municipal - Área Gestión Interna de gastos de este municipio para el año 2016 y con cargo al Subtítulo 31 "Iniciativas de Inversión"; Ítem 02 "Proyectos", las Consultorías y Obras Civiles que más abajo se individualizan, con cargo a la asignación identificatoria y denominación que se señala:

31 02 002 010 ASIST.TECNICA PLAN CIERRE VERTEDERO BOYECO

31 02 004 056 CUBIERTA BIBLIOTECA GALO SEPULVEDA

2.- Efectúese una suplementación al Programa Presupuestario de Ingresos y Gastos de este municipio, vigente para el año 2016, por el reconocimiento de proyecto PMB, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle.

**I N G R E S O S**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 19.200.-**

13 03 002 001 Prog. Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal M\$ 19.200.-

**TOTAL INGRESOS..... M\$ 19.200.-**  
=====

**G A S T O S**

**AREA 01: GESTION INTERNA..... M\$ 19.200.-**

31 02 002 010 Asist.Téc. Plan Cierre Vertedero Boyeco M\$ 19.200.-

**TOTAL GASTOS M\$ 19.200.-**  
=====

3.- Efectúese una modificación al Programa Presupuestario Municipal de Gastos de este municipio vigente para el año 2016, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo al siguiente detalle:

**DISMINUCION**

**AREA 01: GESTION INTERNA ..... M\$ 49.713.-**

22 11 999 000 Otros M\$ 6.713.-

31 02 004 004 Extens. Alumb. Público Dif. Sectores 1.262.-

31 02 004 005 Iluminación Areas Verdes Dif. Sectores 2.769.-

31 02 004 006 Alumb. Público Peatonal Dif. Sectores 1.798.-

31 02 004 034 Iluminación Peatonal 9.615.-

31 02 004 042 Mejor. Alumb. Públ. Callejon El Alamo 4.037.-

35 00 000 000 Saldo Final de Caja 23.519.-



MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 4.000.-</b>			
22 04 013 000	Equipos Menores	M\$	1.000.-
22 06 001 000	Mantenimiento y Reparación Edificaciones		3.000.-

<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 9.693.-</b>			
22 11 002 000	Cursos de Capacitación	M\$	9.693.-

**TOTAL DISMINUCIONES M\$ 63.406.-**  
 =====

**AUMENTOS**

<b>AREA 01: GESTION INTERNA ..... M\$ 29.273.-</b>			
31 02 004 028	Iluminac. Plaza A. Pinto y Eje Prat	M\$	22.560.-
31 02 004 056	Cubierta Bibl.G.Sepulveda		6.713.-

<b>AREA 02: SERVICIOS A LA COMUNIDAD..... M\$ 1.000.-</b>			
22 02 002 000	vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	1.000.-

<b>AREA 04: PROGRAMAS SOCIALES..... M\$ 33.133.-</b>			
21 04 004 000	Prestación Servicios Comunitarios	M\$	6.903.-
22 01 001 000	Para personas		150.-
22 04 001 000	Materiales de Oficina		470.-
22 04 002 000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza		1.600.-
22 08 011 000	Serv. Producción y Desarrollo de Eventos		4.210.-
22 08 999 000	Otros Servicios Comunitarios		500.-
24 01 001 000	Fondos de Emergencia		5.000.-
24 03 099 000	A Otras Entidades Públicas		14.300.-

**TOTAL AUMENTOS .....M\$ 63.406.-**  
 =====

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

  
**JUAN ARANEDA NAVARO**  
 SECRETARIO MUNICIPAL

  
 "Por orden del Alcalde"  
**PABLO VERA BRAM**  
 ADMINISTRADOR MUNICIPAL

- RSR/YBD  
 c.c. - Direcc. Control Interno  
 - Depto. Contab. y Prespto.  
 - Of. Partes